

SANTA CRUZ, 30 de Diciembre de 2021.

VISTOS

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorandum N°132/21 del Jefe de Operaciones.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-282-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 28 al 30 de Diciembre de 2021.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento del Jefe de Unidad de Operaciones, mediante Memorandum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de materiales de ferretería para adecuaciones en Edificio Diego Portales N°625 para habilitación de botiquín y SOME.
3. Que, por antecedentes de "Vistos7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **FERRETERIA LAS RASTRAS SPA, RUT: 76.851.313-9**; por ofertar todos los insumos requeridos y ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2021.

DECRETO

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor **FERRETERIA LAS RASTRAS SPA, RUT: 76.851.313-9, según orden de compra N°3864-991-AG21**, por la adquisición de material de ferretería, por un monto de **\$1.597.111 IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.010.001.001.
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Alcalde"



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
2.- Adquisiciones (01)
3.- Transparencia (01)